



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



SCS780-1-9

SIGCMA-SGC

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**  
**Palacio de Justicia – Oficina 418**  
[ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AVISA:**

A la comunidad en general, se informa que mediante auto de fecha 24 de mayo de 2022, se admitió demanda de PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS No. 680012333000-2022-00279-00 promovida por DIANA MARÍA HERNÁNDEZ SANTAMARÍA, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Y MUNICIPIO DE VÉLEZ. La demanda, persigue las siguientes pretensiones:

*“1. Se ordene a la Gobernación de Santander que, a partir de la notificación de la sentencia, se adelanten las labores necesarias para la contratación de los estudios y consultorías que determinen el real estado de la sede histórica del Colegio Nacional Universitario y las obras requeridas para su reparación total. - 2. Se ordene a la Gobernación de Santander, al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Educación, que, una vez realizados los estudios antes referidos, se adelante contratación para la realización de las obras requeridas para la reparación y puesta en funcionamiento de la sede histórica del Colegio Nacional Universitario. - 3. Se ordene a la Gobernación y la Asamblea de Santander, apropiar y destinar los recursos que las leyes y los presupuestos correspondientes señalan para las acciones relativas a la conservación de la sede histórica del Colegio Nacional Universitario de Vélez, Patrimonio Cultural de la Nación. - 4. Se ordene al Ministerio de Cultura la elaboración del Plan Especial de Manejo y Protección para el BICN para la Sede Antigua del Colegio Nacional Universitario de Vélez de conformidad a lo establecido en la Ley 397 de 1997 y demás decretos complementarios” SIC*

Se habilita el siguiente link para conocimiento del escrito de la demanda:

[https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list\\_procesos.aspx?guid=680012333000202200279006800123](https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=680012333000202200279006800123)

Se expide en Bucaramanga, el primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022) para su publicación.

Firmado Por:

**Daissy Paola Diaz Vargas**  
**Secretario**  
**Mixto**  
**Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7238643fe3bb8a889ace8889079144852210bfb46fc6ea78c0deedef9e2faa86**

Documento generado en 01/07/2022 11:13:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**